



Fenadisper muestra cautela ante las primeras sentencias contra el cártel de camiones

La Federación Nacional de Asociaciones de Transportistas de España (Fenadisper) ha instado al sector a ser prudentes tras las primeras resoluciones judiciales de las reclamaciones contra el cártel de fabricantes de camiones que se están tramitando en España. Después de que se conociera la sentencia dictada por un Juzgado de Primera Instancia de Murcia estimatoria de una reclamación presentada por una empresa transportista murciana, Fenadisper ha solicitado “absoluta prudencia”, porque esta decisión pueda crear “un espejismo” a los miles de transportistas españoles que han decidido presentar su reclamación contra dicho cártel.

Estas reclamaciones se han presentado en base a la resolución sancionadora por prácticas restrictivas de la competencia dictada por la Comisión Europea en julio de 2016, cuando se impuso una multa ejemplar (más de 3.000 millones de euros) a los principales fabricantes europeos de vehículos industriales (DAF, Daimler-Mercedes, Iveco, MAN, Renault-Volvo y Scania). Fenadisper recuerda que la sanción se debió a la “fijación en los precios de venta de los vehículos y por retrasar deliberadamente la introducción en el mercado de nuevas tecnologías para reducir las emisiones”.

Además, el Ejecutivo comunitario permitió interponer este tipo de demandas a las personas que hubieran adquirido vehículos de estas marcas entre 1997 y 2011.

Desde la federación se apunta que, además de la citada sentencia de Murcia, han sido dictadas ya otras en diferentes Juzgados de Primera Instancia. La mayoría de ellas han resultado desfavorables para los reclamantes porque el informe pericial que acompaña la demanda, y que fija el daño a reclamar, no está suficientemente motivado y por ello ha sido rechazado, señala la asociación transportista.

Por ello, Fenadismer recomienda a los transportistas que quieran presentar reclamación que sean cautelosos y que “no se dejen engañar” sobre posibles ofertas jurídicas no especializadas en este tipo de reclamaciones. Añade, además, que la batalla judicial será muy larga (podría llegar hasta el Tribunal Supremo) y que los fabricantes de vehículos contratan despachos internacionales de primer nivel, por lo que se hace necesario que los informes periciales que se presenten estén muy bien fundamentados técnicamente.